

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11195** *PUEBLO LAGUNA BEACH CLUB MANAGEMENT, S.A.*

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (Antiguo Instancia número 7).

Juicio: Junta general de accionistas. Convocatoria 480/2010.

Parte demandante: Roar Peter Fjeld.

Parte demandada: Pueblo Laguna Beach Club Management, Sociedad Anónima.

Sobre: Junta general de accionistas. Convocatoria.

En virtud de lo acordado en el juicio referenciado, de conformidad con lo acordado en resoluciones de fechas 14 de febrero y 27 de marzo, ambas del presente año, por el presente se convoca Junta General de Socios de la Mercantil Pueblo Laguna Beach Club Management, Sociedad Anónima, que se celebrará en Vera, Notaría de don Francisco Vidal Martín de Rosales, calle del Mar, 33, Edificio Alcaná, 1, para el próximo día 16 de septiembre de 2013, a las diecisiete horas, y con el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevos Consejeros del Consejo de Administración, y distribución entre los mismos de los cargos de Presidente del Consejo, Secretario y Vocal.

Se designan como Presidente y Secretario a don Roar Peter Fjeld y don Víctor-Manuel Osorio del Pozo, respectivamente.

La convocatoria se efectuará en la forma establecida en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de los Estatutos Sociales, a cuyos efectos quedan apoderados las instantes para efectuar las remisiones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del contenido del artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin imposición de costas, siendo los gastos de la convocatoria de cuenta de la sociedad (artículo 170.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

En atención a lo dispuesto en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se expide el presente para que sirva de publicación a la convocatoria acordada.

Almería, 17 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130046923-1